

**CONTRATO N° ABR 390 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 – ADICIÓN N°1**

CONTRATO N°:	ABR 390 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT:	901.155.456-9
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 104E y 107 – PUI NOROCCIDENTAL EN EL DISTRITO DE MEDELLIN.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$188.075.454) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.
AMPLIACIÓN N°1:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN N°1:	NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$9.042.334)

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU**- con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General, Doctor **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte **SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 901.155.456-9, representado legalmente por **DAVID ESTRADA GARCIA** con cédula de ciudadanía 1.010.138.464, quien obra en nombre propio y representación legal, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN N°1 y ADICIÓN N°1** al contrato N° ABR 390 de 2024, de conformidad con las siguientes:

**CONTRATO N° ABR 390 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 – ADICIÓN N°1**

CONSIDERACIONES:

- 1) El día 30 de septiembre de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** y la empresa **SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, se suscribe el contrato **No. 390 de 2024** cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.
- 2) El referido contrato inició su ejecución el 9 de diciembre de 2024, tal como consta en el acta de inicio de ejecución contractual que reposa en la plataforma SECOP II.
- 3) La supervisión adscrita a la Subgerencia de Ejecución de Proyectos eleva la presente solicitud de modificación contractual que se concreta en la adición y ampliación al presente contrato, como a continuación se explica.
- 4) Dada la necesidad de ampliar y adicionar el contrato de obra No. 3302-397 de 2024 objeto de seguimiento a través de la presente interventoría, surge a su vez la necesidad de ampliar y adicionar el contrato 3302-390 de 2024 para garantizar el seguimiento y control de la ejecución de las actividades de obra y el proceso de cierre bilateral al contrato No. 3302-397 de 2024.
- 5) La necesidad de ampliación al contrato de obra surgió debido a las siguientes situaciones:
 - **CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS:** *Es necesaria la construcción de las domiciliarias de las viviendas que se encontraban conectadas a la red principal, para su ejecución es necesario incluir los ítems de silla yee y de instalación de enchape, adicionalmente mayores cantidades en ítems contractuales como las correspondiente a excavaciones y llenos. Actividades necesarias debido que al reponer la red principal y para su posterior puesta en funcionamiento es necesario conectar las domiciliarias de cada vivienda.*
 - **CONSTRUCCIÓN DE MANHOLE:** *En recorrido de obra el 21 de febrero de 2025, EPM definió el cambio del diámetro de los MHS existentes en el tramo de la calle 107 de 1,20m a 1,80m ya que la tubería instalada es de 813mm, dando así cumplimiento a la norma EPM donde se especifica que para las tuberías sanitarias con diámetro entre 750mm y 900mm, el diámetro interno del MH debe ser de 1,80m.*
- 6) Así las cosas, la interventoría solicita ampliar, y adicionar el contrato mediante oficio allegado el pasado 4 de marzo de 2025, con radicado SCS-023-24-CTO ABR 390 DE 2024-29-SOLIC AD Y PR 1 INT V2, donde se expone:

**CONTRATO N° ABR 390 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 – ADICIÓN N°1**

“... Una vez revisado el oficio con radicado “oficio #11” remitido por parte del contratista de obra, en el cual se realiza la solicitud de adición y prórroga N°2, teniendo en cuenta las justificaciones adjuntas en el formato FM_23_Acta de cambio de obra, se conceptuó favorablemente por esta interventoría mediante oficio con radicado interno “SCS-023-24-CTO ABR 390 DE 2024-27-CONC FAV AD Y PROR 2”. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene la característica de accesorio al contrato de obra, nos permitimos solicitar la ampliación de 15 días calendario y a su vez una adición de **nueve millones cuarenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos IVA incluido \$9.042.334**, Como se discrimina a continuación:

CONDICIONES INICIALES							CAMBIO DE OBRA				ADICIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID.	VR. UNIT.	DEDICACIÓN	CANT	VALOR TOTAL	ACTIVIDADES ADICIONALES		ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTAN		ADICIÓN 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
							CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
1.0.0	Personal Profesional :													
1.1.0	Director de Interventoría													
1.1.1	Director / Residente de Interventoría	1	\$ 7.000.000	100%	3,50	\$ 24.500.000	0,50	\$ 3.500.000,00	0,00	\$ -	\$ -	4,0	\$ 28.000.000,00	
1.2.0	Residentes													
1.2.1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 5.100.000	100%	3,00	\$ 15.300.000	0,50	\$ 2.550.000,00	0,00	\$ -	\$ -	3,5	\$ 17.850.000,00	
1.2.2	Profesional del área ambiental	1	\$ 5.100.000	50%	3,00	\$ 7.650.000	0,39	\$ 992.253,00	\$ -	0,11	\$ 282.747,00	3,5	\$ 8.925.000,00	
1.2.3	Profesional del área social	1	\$ 5.100.000	50%	3,00	\$ 7.650.000	\$ -	0,00	\$ -	0,50	\$ 1.275.000,00	3,5	\$ 8.925.000,00	
1.2.4	Residente de obra - Profesional BIM	1	\$ 5.100.000	50%	3,00	\$ 7.650.000	\$ -	0,00	\$ -	0,50	\$ 1.275.000,00	3,5	\$ 8.925.000,00	
Subtotal Costos Directos de Personal							\$ 62.750.000	\$ 7.642.253	\$ -	\$ 2.832.747,00	\$ 72.625.000			
Factor Multiplicador							2,13	2,13	2,13	2,13	2,13			
Total Costos Directos de Personal Incluido Factor Multiplicador							\$ 133.657.500	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 6.033.751,00	\$ 154.691.250			
B OTROS COSTOS DIRECTOS														
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)		VALOR PARCIAL (\$)		VALOR PARCIAL (\$)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL (\$)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL (\$)
1.0	Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y legalización	Global	1	\$ 895.000	3	\$ 2.685.000	1E:08	0	\$ -	0,50	\$ 447.499	3,5	\$ 3.132.500	
2.0	Equipo de oficina (Impresoras, computadoras) tiempo ejecución y legalización	Global	3	\$ 838.500	3	\$ 5.746.500		0	\$ -	0,50	\$ 957.750	3,5	\$ 6.704.250	
3.0	Papelaría, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	mes	1	\$ 319.200	3	\$ 957.600		0	\$ -	0,50	\$ 159.600	3,5	\$ 1.117.200	
4.0	Asesorías Arquitectónicas, eléctricas, estructurales, hidrosanitarias, geotécnicas, carpintería metálica, estructuras en acero, asesoría arqueológica o Monitoreo en obra y las demás requeridas en la obra; todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante	Global	1	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000		1	\$ 15.000.000			0,0	\$ -	
Subtotal Otros Costos Directos							\$ 24.389.100	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 1.564.849	\$ 10.353.550			
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)							\$ 158.046.600	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 7.398.600	\$ 165.645.200			
RECURSOS DISPONIBLES CONTRACTUAL														
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)							\$ 158.046.600	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 7.398.600	\$ 165.645.200			
IVA 19%							\$ 30.028.854	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000	\$ 1.443.734	\$ 31.472.588			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA							\$ 188.075.454	\$ 17.850.000	\$ 17.850.000	\$ 9.842.334	\$ 197.117.788			

7) Para la presente modificación se realiza una redistribución de los recursos asignados al ítem Numero 4.0 asesorías Arquitectónicas, eléctricas, estructurales, hidrosanitarias, geotécnicas, carpintería metálica, estructuras en acero, asesoría arqueología o Monitoreo en obra y las demás requeridas en la obra; todas las anteriores previa aprobación de la

**CONTRATO N° ABR 390 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 – ADICIÓN N°1**

entidad contratante, correspondiente a otros costos directos, ya que, el presente contrato no requirió el uso de este ítem durante la ejecución del contrato.

- 8) Frente a la necesidad expuesta, la supervisión conceptúa favorablemente, en el siguiente sentido:

*Mediante la presente modificación se solicita **la Adición No. 01 y Ampliación No. 01 al contrato 3302 - 390 de 2024** debido a que se identificaron necesidades adicionales como el cambio de redes húmedas y cambio en las dimensiones de los Manholes (MH's) y así cumplir con el alcance del **contrato 3302 – 397 de 2024** por lo cual se requiere la ampliación de tiempo de ejecución en (15) quince días calendario.*

La presente ampliación se encuentra cubierta en el marco del contrato administrativo que fue debidamente ampliado hasta el 8 de septiembre de 2025.

*En consecuencia, desde el punto de vista técnico y debido a lo expuesto en el presente documento, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos da su punto de visto favorable y pone a consideración del comité de contratación la solicitud de **Ampliación No 1 por QUINCE (15) DIAS CALENDARIO y Adición No 1 por NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$9.042.334)** del contrato Nro. **3302-390 de 2024**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 104E Y 107 – PUI NOROCCIDENTAL EN EL DISTRITO DE MEDELLIN”**, suscrito con **“SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE ROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S”**. Con el fin de garantizar el seguimiento y control en cada uno de los componentes de las actividades a ejecutar por medio del contrato de obra No. **3302-397 de 2024**.*

- 9) Teniendo en cuenta lo expuesto, este requerimiento implica la modificación al Contrato No. ABR 390 de 2024 con relación al plazo y el valor.
- 10) El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación contractual al contrato N° ABR 390 de 2024, tal y como consta en el acta N°30 del 6 de marzo de 2025.
- 11) De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, éstas acuerdan celebrar la **AMPLIACIÓN N°1 y ADICIÓN N°1** al contrato N° ABR 390 de 2024.

De conformidad con lo expuesto, las partes

**CONTRATO N° ABR 390 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 – ADICIÓN N°1**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan **AMPLIAR** el plazo del contrato N° ABR 390 de 2024 por **quince (15) días calendario, contados a partir del 23 de marzo de 2025 y finalizando el 7 de abril de 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del contrato No. ABR 390 de 2024, en la suma de **NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$9.042.334)** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	C.D.P.	C. PPTAL.	VALOR
23SNE0020330020301-2350208	CV 90649 DE 2021 PUI PRIORIZADOS-PUI NOR OCCIDENTAL Cra 83-EJEC-GLB	593	3304-16359	\$9,042,334.00
				\$9,042,334.00

CLÁUSULA TERCERA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales a su cargo.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, EL CONTRATISTA deberá allegar copia de la misma a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva actualización de la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

**CONTRATO N° ABR 390 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 – ADICIÓN N°1**

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.
- Oficio interventoría
- Presupuesto
- Disponibilidad Presupuestal N° 593
- Respaldo Presupuestal N°3304-16359

Para constancia se firma en Medellín,

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR:

PROYECTÓ:	REVISÓ:	Vo.Bo:	Vo.Bo:	APROBÓ:
Paulina Giraldo Botero	León Jaime Gutiérrez Uribe	Diego Alberto Serna Zuluaga	María Isabel Morales Sánchez	Emiro Carlos Valdés López
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Subgerente de Ejecución de Proyectos	Secretaria General	Gerente General

DAVID ESTRADA GARCIA
Representante Legal SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA